



## DECISIÓN 831

Aprobación del presupuesto del Fondo  
para el Desarrollo Rural y la  
Productividad Agropecuaria

### LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA,

**VISTOS:** Las Decisiones 621 Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria y 708 Reglamento del Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria; y,

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Decisión 621 se estableció el Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria, para promover de forma integral y equitativa las zonas rurales, garantizando la seguridad alimentaria y el desarrollo del sector agropecuario;

Que conforme al informe presentado por el Gerente General de Operaciones y Finanzas de la Secretaría General el 1 de octubre de 2018 el saldo al 31 de agosto de 2018 del Fondo era de US\$198.741.75 (ciento noventa y ocho mil setecientos cuarenta y uno 75/100 Dólares Americanos)

Que el Comité Andino Agropecuario ha recomendado la utilización de los recursos disponibles del Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria en su reunión de fecha 3 de marzo de 2017 y acordó reactivar el Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria, proponiendo la asignación de un presupuesto bajo las condiciones establecidas en las Decisiones 621 y 708;

### DECIDE:

**Artículo 1.-** Aprobar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria, correspondiente al periodo 2018 - 2019, cuya suma total asciende a US\$198.741.75 (ciento noventa y ocho mil setecientos cuarenta y uno 75/100 Dólares Americanos).

**Artículo 2.-** La Secretaría General administrará el presupuesto del Fondo y tendrá el deber fundamental de cautelar el patrimonio del Fondo, para lo cual deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Decisión 708.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.